

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos

(Diario Oficial de la Unión Europea L 276 de 20 de octubre de 2010)

En la página 41, en el artículo 10, en el apartado 1, párrafos segundo y tercero:

donde dice: «No obstante, a partir de las fechas fijadas en el anexo II, los Estados miembros velarán por que los primates no humanos incluidos en ese anexo solo puedan utilizarse en procedimientos si son descendientes de primates no humanos criados en cautividad o si proceden de colonias autosostenibles.

A efectos del presente artículo, se entenderá por "colonia autosostenible" una colonia en la que solo se críen animales de la colonia u procedentes de otras colonias pero no animales capturados en la naturaleza; en estas colonias se mantendrá a los animales de manera que estén acostumbrados a los seres humanos.».

debe decir: «No obstante, a partir de las fechas fijadas en el anexo II, los Estados miembros velarán por que los primates no humanos incluidos en ese anexo solo puedan utilizarse en procedimientos si son descendientes de primates no humanos criados en cautividad o si proceden de colonias autosostenidas.

A efectos del presente artículo, se entenderá por "colonia autosostenida" una colonia en la que solo se críen animales dentro de la colonia o procedentes de otras colonias, pero no animales capturados en la naturaleza, y en la que se mantengan los animales de tal manera que se garantice que están acostumbrados a los seres humanos.».

En la página 42, en el artículo 15, en el apartado 2:

donde dice: «2. A reserva de la cláusula de salvaguardia enunciada en el artículo 55, apartado 3, los Estados miembros velarán por que no se realice un procedimiento si implica dolor severo, sufrimiento o angustia que pueda ser duradero y que no pueda experimentar una mejoría.».

debe decir: «2. A reserva de la cláusula de salvaguardia enunciada en el artículo 55, apartado 3, los Estados miembros velarán por que no se realice un procedimiento si implica dolor, sufrimiento o angustia severos que pueda ser duradero y que no pueda experimentar una mejoría.».

En la página 45, en el artículo 31, en el apartado 3, párrafo segundo:

donde dice: «En el caso de realojamiento, la información veterinaria pertinente del historial individual mencionado en el apartado 2 acompañará al animal.».

debe decir: «En el caso de realojamiento, la información sobre los cuidados veterinarios y los antecedentes sociales del historial individual mencionado en el apartado 2 acompañarán al animal.».

En la página 46, en el artículo 36, en el apartado 2:

donde dice: «2. Los Estados miembros velarán por que no se lleve a cabo ningún proyecto a menos la autoridad competente emita una evaluación favorable de acuerdo con el artículo 38.».

debe decir: «2. Los Estados miembros velarán por que no se lleve a cabo ningún proyecto a menos que se haya recibido de la autoridad competente una evaluación favorable de acuerdo con el artículo 38.».

En la página 46, en el artículo 38, en el apartado 1, letra c):

donde dice: «c) permite que los procedimientos se realicen de la forma más incruenta y más respetuosa del medio ambiente que sea posible.».

debe decir: «c) está diseñado de modo que permite que los procedimientos se realicen de la forma más humana y respetuosa posible con el medio ambiente.».

En la página 47, en el artículo 38, en el apartado 2, letra f):

donde dice: «f) una determinación en cuanto a si el proyecto puede evaluarse de forma retrospectiva, y cuándo.».

debe decir: «f) una determinación en cuanto a si el proyecto debe evaluarse de forma retrospectiva, y cuándo.».

En la página 47, en el artículo 38, en el apartado 3, frase introductoria:

donde dice: «3. La autoridad competente que realice la evaluación del proyecto tendrá en cuenta los conocimientos técnicos, en particular en los campos siguientes:»,

debe decir: «3. La autoridad competente que realice la evaluación del proyecto tomará en consideración los conocimientos de expertos, en particular en los campos siguientes:».

En la página 47, en el artículo 38, en el apartado 3, letra c):

donde dice: «c) práctica veterinaria en animales de laboratorio o en animales silvestres, si procede;»,

debe decir: «c) práctica veterinaria en ciencia de animales de laboratorio o en animales silvestres, si procede;».

En la página 48, en el artículo 46:

donde dice: «Los Estados miembros aceptarán datos que se hayan obtenido en otros Estados miembros mediante procedimientos reconocidos por la legislación de la Unión, a no ser que deban realizarse otros procedimientos en relación con los datos en cuanto a la protección de la salud y seguridad públicas o del medio ambiente.».

debe decir: «Los Estados miembros aceptarán datos que se hayan obtenido en otros Estados miembros mediante procedimientos reconocidos por la legislación de la Unión, a no ser que deban realizarse otros procedimientos en relación con dichos datos para la protección de la salud pública, la seguridad o el medio ambiente.».

En la página 54, en el anexo III, en la sección A, en el punto 1.1:

donde dice: «1.1. Funciones y proyecto general

- a) Todas las instalaciones deben construirse de forma que garanticen un ambiente que tenga en cuenta las necesidades fisiológicas y etológicas de las especies alojadas en ellas. Asimismo, deben proyectarse y gestionarse con vistas a evitar el acceso de personas no autorizadas y la entrada o la huida de animales.».

debe decir: «1.1. Funciones y diseño general

- a) Todas las instalaciones deben construirse de forma que garanticen un ambiente que tenga en cuenta las necesidades fisiológicas y etológicas de las especies alojadas en ellas. Asimismo, deben diseñarse y gestionarse con vistas a evitar el acceso de personas no autorizadas y la entrada o la huida de animales.».

En la página 54, en el anexo III, en la sección A, en el punto 1.3, letra b):

donde dice: «b) Deben preverse instalaciones para permitir el aislamiento de los animales recién adquiridos hasta que se determine su estado sanitario y se evalúe y minimice el riesgo sanitario potencial para los demás animales.».

debe decir: «b) Debe disponerse de instalaciones para permitir el aislamiento de los animales recién adquiridos hasta que se determine su estado sanitario y se evalúe y minimice el riesgo sanitario potencial para los demás animales.».

En la página 54, en el anexo III, en la sección A, punto 1.4, letra a):

donde dice: «a) Los locales de almacenamiento deben diseñarse, utilizarse y mantenerse de manera que se preserve la calidad de la comida y del material de cama. Esos locales deben ser a prueba de parásitos e insectos, en la medida de lo posible. Deben guardarse aparte otros materiales que puedan contaminarse o presentar peligro para los animales o el personal.».

debe decir: «a) Los locales de almacenamiento deben diseñarse, utilizarse y mantenerse de manera que se preserve la calidad de la comida y del material de cama. Esos locales deben ser a prueba de parásitos e insectos, en la medida de lo posible. Deben guardarse aparte otros materiales que puedan estar contaminados o presentar peligro para los animales o el personal.».

En la página 55, en la sección A, en el punto 2.2, letra c):

donde dice: «c) Deben preverse fotoperíodos regulares, con una severidad de luz adaptada a las especies.»

debe decir: «c) Deben preverse fotoperíodos regulares y con una intensidad de luz adaptada a las especies.»

En la página 56, en la sección A, en el punto 3.7:

donde dice: «3.7. Manipulación

Los establecimientos deben elaborar programas de formación y de adaptación adecuados para los animales, los procedimientos y la duración del proyecto.»

debe decir: «3.7. Utilización

Los establecimientos deben fijar programas de adaptación y entrenamiento adecuados a los animales, los procedimientos y la duración del proyecto.»

En la página 76, en el anexo VIII, en la sección I:

donde dice: «Sección I: Categorías de severidad

No recuperación:

Los procedimientos que se realizan enteramente bajo anestesia general tras la cual el animal no recuperará la conciencia deben clasificarse como de no recuperación.

Leve:

Los procedimientos en animales a consecuencia de los cuales es probable que experimenten dolor, sufrimiento o angustia leves de corta duración, así como los procedimientos sin alteración significativa del bienestar o del estado general de los animales deben clasificarse como leves.

Moderado:

Los procedimientos en animales a consecuencia de los cuales es probable que experimenten dolor, sufrimiento o angustia moderados de corta duración, o leves pero duraderos, así como los procedimientos que pudieran causar una alteración moderada del bienestar o el estado general de los animales deben clasificarse como moderados.

Severo:

Los procedimientos en animales a consecuencia de los cuales es probable que experimenten dolor, sufrimiento o angustia intensos, o moderados pero duraderos, así como los procedimientos que pudieran causar una alteración grave del bienestar o del estado general de los animales deben clasificarse como severos.»

debe decir: «Sección I: Categorías de severidad

Sin recuperación:

Los procedimientos que se realizan enteramente bajo anestesia general tras la cual el animal no recuperará la conciencia deben clasificarse como "sin recuperación".

Leve:

Los procedimientos en animales a consecuencia de los cuales es probable que experimenten dolor, sufrimiento o angustia leves de corta duración, así como los procedimientos sin alteración significativa del bienestar o del estado general de los animales deben clasificarse como "leves".

Moderado:

Los procedimientos en animales a consecuencia de los cuales es probable que experimenten dolor, sufrimiento o angustia moderados de corta duración, o dolor, sufrimiento o angustia leves pero duraderos, así como los procedimientos que pudieran causar una alteración moderada del bienestar o el estado general de los animales deben clasificarse como "moderados".

Severo:

Los procedimientos en animales a consecuencia de los cuales es probable que experimenten dolor, sufrimiento o angustia severos, o dolor, sufrimiento o angustia moderados pero duraderos, así como los procedimientos que pudieran causar una alteración grave del bienestar o del estado general de los animales deben clasificarse como "severos".»
